



Diez e once de Mayo de 1763

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVENIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Consequencia de lo que lo mismo por lo respectivo al
D. Juan de Ovando, suplicando al Sr. D. Manuel
Valdes por oficio la real ordenacion mande al Sr. Alcaide
de esta Plaza y de donde oficio, y que se le den los testimonios
que mereca y tiene pedido, para la defensa de este Excmo.
Reyno, entendido por Dho. Sr. D. Manuel Manco
Cavallero y cumplido lo acordado por esta Ciudad: Tanto
se a poner en oficio lo mandado en el antecedente
Auto, el Sr. D. Juan de Ovando fue presente, y pro
testa que en ninguna manera podia llevar adelante
oficio el Auto del Sr. Alcaide Mayor con las
formalidades de remocion que en el oficio se
pacto aque el Sr. D. Juan de Ovando que ocupava
el segundo asiento se ha valido del Ayuntamiento
por lo qual pidiere la nulidad que en esta parte
pueda tener de acto y se aplica a la real provision
quando comparecer a Dho. Sr. D. Juan para que
voluendo a colocar en el Sr. que ocupava el
haga la remocion con la formalidad que previene
Dho. Auto. Entendido por Dho. Sr. D. Manuel
Valdes. Mandi que el Sr. Secretario D. Juan
Antonio de Indias pare en Purca del Sr.
D. Juan de Ovando haciendole saber el Real

